

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17875 *Anuncio del Ayuntamiento de Majadahonda por el que se formaliza el contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos del Ayuntamiento de Majadahonda.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación de servicios y suministros.
 - c) Número de expediente: 38/2011.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://rdmn-majadahonda.org/portal/tablonVirtual.do?opc_id=176&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción: La contratación de la prestación de los siguientes servicios: Limpieza viaria, recogida de residuos urbanos, mantenimiento y gestión de todas las instalaciones e infraestructuras vinculadas al contrato y gestión del mismo.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90511100, 90512000, 90610000.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial Unión Europea" y "Boletín Oficial del Estado".
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24/08/2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 69.159.960,30.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 69.159.960,30 euros. Importe total: 74.692.757,12 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de febrero de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 62.091.812,40 euros. Importe total: 67.059.157,39 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Incremento de frecuencias, mejor oferta económica, mejoras objetivas, mejoras de elementos directamente relacionados con el objeto del contrato, no incluidas en los apartados anteriores, que impliquen un incremento del beneficio en la prestación del servicio dentro del marco previsto en los pliegos de condiciones técnicas a tenor de los criterios establecidos en el artículo 134 de la Ley de contratos.

Majadahonda, 14 de mayo de 2012.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Calidad, Organización, Servicios Jurídicos y Seguridad.

ID: A120034353-1